



**Universidad**  
Zaragoza

## TRABAJO FIN DE MÁSTER

Análisis de los Estados de Información no  
Financiera en Entidades de crédito.

Autor

Ana Ramos Zúnica

Directores

Susana Callao e Isabel Brusca

Facultad de Economía y Empresa

2024

## **INFORMACIÓN:**

AUTOR: Ana Ramos Zúnica.

DIRECTORES: Susana Callao e Isabel Brusca.

TÍTULO DEL TRABAJO: Análisis de los Estados de Información no Financiera en Entidades de crédito.

TITULACIÓN: Máster de auditoría

## **RESUMEN**

El objetivo de este Trabajo Fin de Máster (TFM) es realizar un análisis comparativo de los Estados de Información no Financiera de las principales entidades de crédito de España, incluyendo todas las que cotizan en el IBEX-35 y entidades que no cotizan en ningún mercado continuo para tener una perspectiva más amplia del sector. Dado el interés especial de los bancos en promover la transparencia y la sostenibilidad, se evaluará cómo estas instituciones integran los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus informes.

El trabajo incluirá un estudio del ámbito legislativo del Estado de Información no Financiera, que ha sido objeto de una reciente reforma. Se analizará qué empresas están obligadas a presentar este informe, su contenido y su relevancia para dichas empresas. Además, se examinará el papel del auditor en la verificación de estos informes.

## **ABSTRACT**

The objective of this Master's Thesis is to conduct a comparative analysis of the Sustainability Reports of the major credit institutions in Spain, including all those listed on the IBEX-35 and institutions not listed on any continuous market, to gain a broader perspective of the sector. Given the special interest of banks in promoting transparency and sustainability, the study will evaluate how these institutions integrate environmental, social, and governance (ESG) criteria into their reports.

The work will include a study of the legislative framework surrounding Sustainability Reports, which has recently undergone reform. It will analyze which companies are required to present this report, its content, and its relevance to these companies. Additionally, the role of the auditor in verifying these reports will be examined.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1-	INTRODUCCIÓN .....	6
2-	MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN .....	7
2.1	ANTECEDENTES.....	8
2.2	NUEVA DIRECTIVA EUROPEA.....	9
2.3	CONTENIDO .....	10
3-	INFORME DE VERIFICACIÓN .....	11
4-	PECULIARIDADES DEL SECTOR BANCARIO. ....	15
5-	ANÁLISIS DE LOS EINF DE ENTIDADES DE CRÉDITO .....	17
6-	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	18
6.1	Aspectos básicos .....	18
6.2	Informe de verificación .....	20
6.3	Gobierno Corporativo .....	20
6.4	Materialidad.....	21
6.5	Medio ambiente .....	21
6.6	Información social .....	26
6.7	Medidas anticorrupción y soborno .....	29
7-	CONCLUSIONES .....	29
8-	BIBLIOGRAFIA .....	31
9-	ANEXOS .....	33
9.1	ANEXO I: ESTANDARES GRI .....	33
9.2	ANEXO II: TABLA GOBIERNO CORPORATIVO .....	37
9.3	ANEXO III: TABLA MATERIALIDAD .....	39
9.4	ANEXO IV: TABLA CORRUPCIÓN Y SOBORNO .....	48

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ASG: Ambiental social de gobernanza

BME: Bolsas y mercados españoles

CBRSC: Comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura

C.C.: Código de Comercio

CSRD: Directiva Europea de Reporte de Sostenibilidad Corporativa

EFRAG: European Financial Reporting Advisory Group

EINF: Estado de Información No Financiera

ESG: Environmental social governance

ESRS: European Sustainability Reporting Standards / Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad

GRI: Global Reporting Initiative

ICJCE: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

NICC: Norma Internacional de Control de Calidad

LSC: Ley de sociedades de Capital

NIEA: Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento

NFRD: Directiva sobre información no financiera

ODS: Objetivos del desarrollo sostenible

RSC: Responsabilidad Social Corporativa

TBL: Triple Bottom Line

TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures

# ÍNDICE ILUSTRACIONES, GRÁFICOS Y TABLAS

Ilustración 1: Desarrollo sostenible .....	6
Ilustración 2: Eje cronológico aplicación de CSRD.....	9
Ilustración 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	16
Gráfico 1: Huella de carbono y sus alcances. ....	22
Gráfico 2: GEI financiadas .....	23
Gráfico 3: Distribución de la plantilla por género. ....	27
Gráfico 4:Distribuciones de las plantillas por tipo de contrato. ....	28
Tabla 1: Bancos seleccionados y sus cifras de resultados y activos. ....	17
Tabla 2: Aspectos básicos.....	19
Tabla 3: Informes de verificación.....	20
Tabla 4: Medio ambiente.....	23
Tabla 5:Brechas salariales de los bancos en 2023.....	26
Tabla 6: Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de los bancos. ..	28

# 1-INTRODUCCIÓN

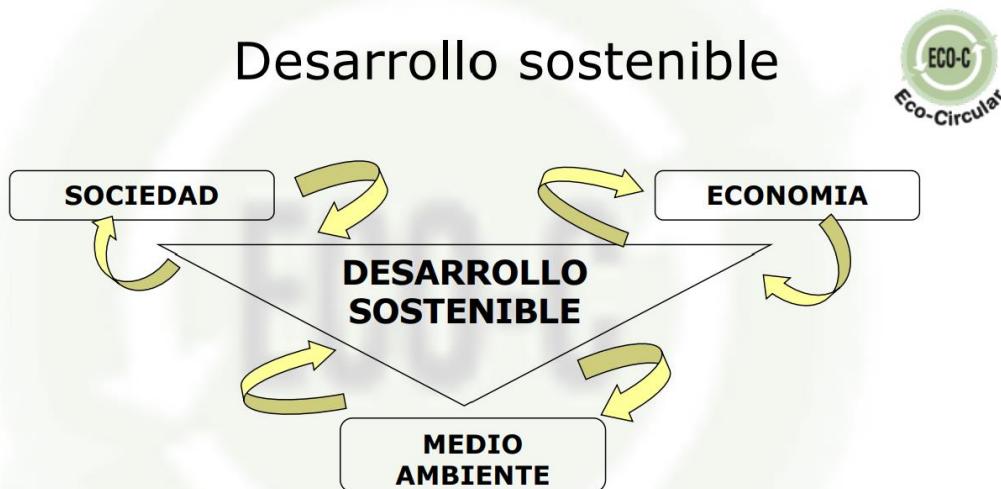
La información no financiera es aquella información que complementa a la información que si es financiera y que en los últimos años ha ido cobrando más importancia. Hay empresas con la obligación de presentar unos estados con este tipo de información denominados Estados de Información No Financiera (EINF) que se presenta de manera adicional a la información contable complementándola con datos cualitativos.

Al tratar el tema de información no financiera no se puede pasar por alto la sostenibilidad en las empresas que va más allá del cuidado del planeta por parte las empresas. Ya se ha definido que es la información no financiera pero no hemos dicho más allá de que es información adicional a la contable, esta información debe reflejar el desarrollo de prácticas empresariales de las empresas que buscan la consecución de los objetivos financieros, sociales, medioambientales y de gobernanza, conocidos con las siglas ASG (Environmental, Social and Corporate Governance (ESG) en inglés).

En estos informes, se busca principalmente reflejar el compromiso de la sociedad que los presenta con el medio ambiente, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), y temas sociales como la discriminación. Además, es fundamental que se planteen metas a mediano y largo plazo, así como los métodos que se están utilizando o se utilizarán para alcanzarlas.

*“Aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias” (Comisión Brundtland, 1987)*

Ilustración 1: Desarrollo sostenible



Fuente: Moneva (2024): Información no financiera y de sostenibilidad

El objetivo principal del estudio es analizar cómo determinadas empresas de un mismo sector, en concreto el sector financiero, obligadas a elaborar el EINF reportan estos informes, los marcos normativos que utilizan para su elaboración y estudiar la información que incluyen, tanto cualitativa como cuantitativa, con un fin común que es lograr llegar a una conclusión clara de si los bancos se están amoldando la información que incluyen a la nueva legislación.

Para poder alcanzar estos objetivos se pueden definir unos objetivos concretos:

- Comprender qué es la información no financiera.
  - Analizar el marco legal, ámbito de aplicación, contenidos mínimos y estándares de referencia de los EINF.
  - Analizar el responsable y el resultado de la verificación del EINF por un experto. .
- Realizar un estudio de los EINF de las entidades seleccionadas, para analizar y, en su caso, comparar la información que las empresas incluyen de las áreas destacadas como relevantes.

Para llevar a cabo el objetivo se han analizado los EINF de las seis entidades financieras que cotizan en el IBEX y seis entidades no cotizadas. Para ello, se han seleccionado ítems tomando como referencia las normas de GRI, guías de elaboración del EINF y webs de Naciones Unidas y la Comisión Europea. También se han consultado fuentes secundarias, así como artículos específicos, cursos impartidos por profesionales de la educación obtenidos a través del buscador GOOGLE ACADÉMICO.

Respecto a los resultados del estudio se ha podido observar que los bancos de la muestra incluyen el contenido mínimo, incluso más información de la requerida, también que todos han contratado a un experto independiente para su verificación anexando el informe de verificación y cumplen con el mismo marco normativo. Es difícil realizar una comparación muy exhaustiva ya que no existe una plantilla común para la elaboración de los EINF y cada empresa lo realiza poniendo su propio sello.

## 2-MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Los modelos de información de sostenibilidad siguen un enfoque Triple Bottom Line (TBL), mediante indicadores en las tres dimensiones siguiendo los indicadores GRI<sup>1</sup> En España, están regulados por la Ley 11/2018 la cual es una adaptación de la Directiva<sup>2</sup> 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014(la que sustituye a la anterior Directiva 2013/34/UE).

Los principales puntos de la Ley 11/2018 son:

- **Información no financiera:** Las empresas deben incluir en sus informes anuales información sobre aspectos ASG. Esto incluye datos sobre contaminación, consumo de recursos naturales, condiciones laborales, derechos humanos, lucha contra la corrupción y soborno, entre otros.

---

<sup>1</sup> : Los estándares GRI son un conjunto de normas internacionales para la elaboración de informes de sostenibilidad, utilizados por organizaciones para comunicar su impacto económico, ambiental y social. Estos estándares proporcionan un marco global para que las empresas puedan medir y reportar su desempeño en estas áreas de manera transparente y comparable.

<sup>2</sup> Las directivas son actos legislativos en los cuales se establecen objetivos que todos los países de la UE deben cumplir.

- **Diversidad en los órganos de administración:** La ley promueve la diversidad en los consejos de administración de las empresas, fomentando la presencia equilibrada de hombres y mujeres y la inclusión de personas con diferentes habilidades y experiencias.
- **Ámbito de aplicación:** Esta obligación afecta a grandes empresas que cumplan ciertos requisitos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Las empresas deben publicar esta información en sus informes de gestión, lo que permite a los inversores, consumidores y otras partes interesadas evaluar el impacto y la sostenibilidad de las actividades empresariales.
- **Auditoría y verificación:** La información no financiera debe ser verificada por una entidad independiente para asegurar su fiabilidad y exactitud.

## 2.1 ANTECEDENTES

La Ley 11/2018 ha tenido una evolución significativa desde su promulgación, adaptándose a las crecientes demandas de transparencia y sostenibilidad en el ámbito corporativo. A continuación, se detalla la evolución de esta ley:

### Antecedentes y Promulgación

Directiva Europea 2014/95/UE: La Ley 11/2018 tiene su origen en la Directiva Europea 2014/95/UE, que obliga a las grandes empresas y a las entidades de interés público a divulgar información no financiera. Esta directiva fue el primer paso hacia una mayor transparencia en la Unión Europea.

Aprobación de la Ley 11/2018: El 28 de diciembre de 2018, España promulgó la Ley 11/2018, que modificó el Código de Comercio (C.C.), la Ley de Sociedades de Capital (L.S.C.) y la Ley de Auditoría de Cuentas. Esta ley incorporó las exigencias de la directiva europea en el ordenamiento jurídico español.

### Implementación Inicial

A partir del año fiscal 2018, las empresas comenzaron a integrar en sus informes de gestión la información no financiera requerida por la ley. Las empresas afectadas eran aquellas con más de 500 empleados, activos superiores a 20 millones de euros o una cifra de negocios superior a 40 millones de euros.

### Modificaciones y Ampliaciones

Reducción del Umbral: en 2021, el umbral se redujo, y la obligación de presentar informes no financieros se extendió a empresas con más de 250 empleados. Esta modificación buscaba ampliar el alcance de la ley y promover la transparencia en un mayor número de empresas.

Adaptación a la Agenda 2030: La Ley 11/2018 se ha ido adaptando a los Objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Las empresas deben reportar sobre cómo sus actividades contribuyen a estos objetivos, alineándose con las políticas globales de sostenibilidad.

## Actualización y Revisión

La Comisión Europea adoptó la Directiva Europea de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) en 2021, que revisa y amplía los requisitos de la Directiva 2014/95/UE. Esta nueva directiva, que entrará en vigor progresivamente a partir de 2024, exigirá a más empresas, incluidas pymes cotizadas, a presentar informes de sostenibilidad detallados. España deberá adaptar su legislación, incluida la Ley 11/2018, para cumplir con los nuevos estándares de la CSRD.

## Futuro y Perspectivas

Una evolución hacia la sostenibilidad integral: se espera que la Ley 11/2018 continúe evolucionando, con futuras modificaciones que integren más aspectos de la sostenibilidad integral, incluyendo la transición hacia una economía circular, la reducción de la huella de carbono y el fomento de la economía verde.

## Impacto y Beneficios

La ley ha mejorado la transparencia empresarial, permitiendo a los inversores y al público en general evaluar mejor el desempeño social y ambiental de las empresas.

Al promover prácticas sostenibles, la ley ha incentivado a las empresas a ser más competitivas y responsables socialmente.

La obligación de verificación independiente de la información no financiera ha mejorado la fiabilidad de los informes, generando mayor confianza entre las partes interesadas.

En resumen, la Ley 11/2018 ha evolucionado para adaptarse a las crecientes demandas de transparencia y sostenibilidad, ampliando su alcance y alineándose con las políticas europeas e internacionales. Se anticipan futuras modificaciones para continuar promoviendo la sostenibilidad integral en el ámbito corporativo.

## 2.2 NUEVA DIRECTIVA EUROPEA

Los marcos normativos europeos que regulan la divulgación de información no financiera por parte de las empresas son la Directiva sobre Información no Financiera (NFRD) y la CSRD, ya mencionada anteriormente, esta última amplia considerablemente su ámbito de aplicación e impone requisitos mucho más detallados y específicos sobre la divulgación de la información no financiera. A continuación, en la

*Ilustración 2: Eje cronológico aplicación de CSRD*

Aplicación CSDR	Grandes empresas sujetas al NFRD	Grandes empresas NO sujetas NFRD	PYMEs cotizadas e Instituciones financieras y aseguradoras	□
	01/01/2024	01/01/2025	01/01/2026	
Reportar Informe		Grandes empresas sujetas al NFRD	Grandes empresas NO sujetas al NFRD	PYMEs cotizadas e Instituciones financieras y aseguradoras*

\*Existe una opción para que las pymes opten por una exención de dos años, retrasando su primer informe hasta 2028 sobre el ejercicio fiscal de 2027

Fuente: Moneva 2024: Información no financiera y de sostenibilidad.

Las empresas deben prepararse para estos nuevos requisitos mediante la actualización de sus sistemas de reporte y asegurándose de que tienen los procesos adecuados para recopilar y verificar la información requerida. La CSRD busca mejorar la transparencia y la comparabilidad de los informes de sostenibilidad, ayudando a los inversores y otras partes interesadas a tomar decisiones más informadas.

### **¿Qué empresas están obligas a presentar el EINF tras todas las modificaciones?**

Las empresas que tienen obligación de presentar el EINF son aquellas consideradas de interés público por la legislación de auditoría de cuentas, excepto las consideradas PYMES de acuerdo con la Directiva aplicable.

Además, estarán obligadas las sociedades que formulen cuentas anuales consolidadas con ciertos requisitos según el artículo 49 en su apartado 5 del C.C. Las sociedades deberán incluir en el informe de gestión consolidado el EINF consolidado siempre que concurren en los siguientes requisitos:

- a) Número medio de empleados del grupo sea superior a 500.
- b) Si no son entidades de interés público incurran durante dos ejercicios consecutivos en al menos dos de las siguientes situaciones:
  - 1- Total, activos consolidado superior a 20 millones de euros.
  - 2- Importe neto de la cifra anual de negocios consolidado superior a 40 millones de euros.
  - 3- Número medio de empleados sea superior a 250.

## **2.3 CONTENIDO**

Para conocer el contenido mínimo que debe incluir un EINF se deben revisar varias normativas y directivas específicas de divulgación, como las ya mencionadas NFRD y CSRD, a nivel europeo y la Ley 11/2018 a nivel nacional.

El contenido mínimo descrito por cada directiva europea y la transposición a la legislación española:

### **NFRD**

Las grandes empresas deben incluir información sobre:

- Impacto ambiental: emisiones de CO<sub>2</sub>, uso de recursos, energías renovables, contaminación...
- Aspectos sociales y laborales: igualdad de género, condiciones laborales, derechos laborales...
- Derechos humanos: medidas para evitar la violación de los derechos humanos.
- Lucha contra la corrupción y el soborno: políticas y procedimientos para prevenir delitos de estos tipos.
- Gobernanza: estructura del gobierno corporativo.

### **TRANSPOSICIÓN DE LA NFRD EN CADA PAÍS MIEMBRO UE**

España, al tratarse de un país miembro de la UE transpone esta directiva a su legislación nacional en nuestro caso a través de la Ley 11/2018 que exige que las empresas incluyan información sobre principalmente 5 áreas:

- Medioambiental: detalles sobre contaminación residuos, consumo de recursos, energías renovables...
- Social y relativa al personal: empleo, salud, seguridad, formación, diversidad...
- Derechos humanos
- Lucha contra la corrupción y el soborno.
- Gobernanza: políticas de gestión de riesgos no financieros.

## **CSRD**

Esta directiva como ya se ha mencionado aún no es plenamente aplicable ya que está entrando en vigor de manera gradual. No obstante, ya se conoce que esta directiva ampliará y detallará aún más los requisitos de información no financiera.

En el momento que esta nueva directiva finaliza su gradual entrada en vigor las empresas deberán seguir los Estándares Europeos de Reporte de Sostenibilidad (ESRS) que regularán de manera más exhaustiva el contenido que debe incluirse en los EINF.

## **3-INFORME DE VERIFICACIÓN**

Una vez elaborado el EINF, este debe ser depositado y publicado en la Web corporativa, dentro de los seis meses posteriores a la finalización del ejercicio financiero, y mantenerse accesible por un periodo mínimo de cinco años.

Antes de su publicación, el informe debe ser verificado por un experto independiente. El artículo 49.6 de C.C. así lo especifica:

*“La información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación”*

**¿Quién puede realizar esta tarea?** Según la Ley 11/2018, los servicios de verificación deben ser prestados por entidades independientes que posean las competencias y la capacidad técnica adecuada para realizar esta tarea. Estas entidades deben de cumplir con ciertos requisitos y criterios de cualificación para asegurar la fiabilidad y credibilidad del proceso de verificación. A continuación, se enumera algunos ejemplos de entidades que pueden realizar esta tarea:

- Firmas de auditoría.
- Entidades de certificación
- Consultoras especializadas en sostenibilidad.

*“Parece lógico esperar que, como la propia norma permite, la tarea de verificar la información contenida en el EINF podrá ser desempeñada tanto por el auditor de cuentas anuales de esa misma sociedad o grupo como por otros profesionales del ámbito del assurance”*(Lizcano J.L.(2019): La verificación de la información no financiera: PRÁCTICAS emergentes, AECA)

El **objetivo** de este informe es expresar una conclusión sobre el resultado de la evaluación de la información contenida en los EINF en términos de seguridad razonable o limitada

Dicho de otro modo, los objetivos podrían definirse de la siguiente manera:

- Asegurar fiabilidad y exactitud: confirmando que la información no financiera presentada es precisa, completa y fiable
- Verificar cumplimiento normativo: asegurando que el informe cumple con los requisitos legales y normativos aplicables, como los establecidos por la Ley 11/2018
- Mejorar la transparencia y credibilidad: añadiendo transparencia y credibilidad al informe, aumentando la confianza de los inversores y otras partes interesadas en la información proporcionada.
- Identificar áreas de mejora: detectando posibles áreas de mejora en la gestión y reporte de sostenibilidad

Tomando de referencia la Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera, publicada por el ICJCE (2019), se debe considerar los siguientes **procesos a seguir a la hora de la realización del Informe de verificación:**

- **Identificación del EINF en el Informe de gestión:** Es crucial que el EINF y su contenido sean identificables y rastreables, permitiendo a la empresa, sus auditores y verificadores independientes demostrar el cumplimiento de sus responsabilidades. El verificador debe evaluar si la presentación es adecuada, pudiendo ser un capítulo separable en el Informe de Gestión o un documento separado.
- **Aceptación de los trabajos:** antes de aceptar el encargo el auditor debe asegurarse de que las funciones y responsabilidad sean adecuadas para el encargo, las características del encargo sean las adecuadas, cumplir con los requerimientos de ética e independencia según la NIEA 3000R y Guía de Actuación, evaluar si se tienen las competencias necesarias para el encargo, cumplir con la NICC 1 según la NIEA 3000R y asegurarse que la verificación no afecta a la independencia del auditor según la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- **Carta de encargo:** se acordarán los términos del encargo con la organización informante y se describirán en esta carta con detalle.
- **Ejecución del trabajo:** incluye una planificación, evaluación de la materialidad, entendimiento del control interno, naturaleza de las evidencias (obteniendo adicionalmente la evidencia) y tener en cuenta los hechos posteriores.

El informe de verificación de un Estado de Información No Financiera (EINF), siguiendo la Guía del ICJCE (2019), debe **estructurarse de la siguiente manera:**

- **Título:** Indicar que es un informe de verificación de un profesional independiente.
- **Destinatario:** Dirigido a los accionistas de la entidad.
- **Fecha:** No anterior a la obtención de evidencia y posterior a la formulación del EINF.
- **Objeto:** Identificar la información revisada, la entidad, el periodo y los criterios aplicados.
- **Responsabilidades:** Definir quién prepara el EINF y las responsabilidades del verificador.
- **Cumplimiento:** Garantizar independencia y cumplimiento del Código IESBA y NICC1.
- **Criterio aplicado:** Identificar los estándares usados en la verificación.
- **Trabajo realizado:** Resumir los procedimientos aplicados.
- **Limitaciones:** Explicar la finalidad del informe según la normativa española.

- **Conclusión:** Basada en seguridad negativa, con resultados modificados o no modificados.
- **Identificación:** Nombre de la firma y del profesional responsable

**Las conclusiones del profesional** deben estar basadas en el trabajo realizado y se comunicarán a la entidad y a los usuarios potenciales a través del informe de verificación. Los posibles tipos de conclusión son los siguientes:

- **Conclusión no modificada o favorable (sin salvedades):** cuando el profesional ha obtenido evidencias que soportan la emisión de una conclusión sin salvedades, la conclusión deberá expresarse en los siguientes términos:

*“Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de ABC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla XXX del citado Estado”.*

- **Conclusión con salvedades** debido a:

- **Incorrecciones materiales** en la información objeto del encargo: por criterios inadecuados para la materia, o aplicados incorrectamente, o información omitida u errónea, la conclusión deberá expresarse en los siguientes términos:

*“Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los efectos de la cuestión descrita en el párrafo “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de ABC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla XXX del citado Estado”.*

- **Limitaciones al alcance materiales:** cuando el profesional tenga limitaciones en el alcance que le impidan desarrollar los procedimientos planificados, la conclusión deberá expresarse en los siguientes términos:

*“Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en el párrafo “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de ABC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla XXX del citado Estado”*

- **Conclusión desfavorable o adversa:** cuando el EINF contiene incorrecciones muy significativas, bien sea por criterios inadecuados para la materia o aplicados incorrectamente o por que se presenta con omisiones muy relevantes o porque el sesgo de la información sobre la materia es material y generalizado, la conclusión debe expresarse en los siguientes términos:

*“Debido a la significatividad de la(s) cuestión(nes) descrita(s) en el párrafo “Fundamento de la conclusión desfavorable” el EINF de ABC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla XXX del citado Estado”.*

- **Conclusión denegada:** cuando las limitaciones al alcance sean tan relevantes que, en opinión del profesional, no permitan obtener las evidencias suficientes para soportar una conclusión sobre el EINF en su conjunto. En este supuesto, el profesional evaluará a la luz de las circunstancias si abandonar el encargo de acuerdo con lo indicado en el apartado 107. En el caso de que finalmente se emita un informe con una conclusión denegada, el informe incluirá las siguientes modificaciones:

#### **Primer párrafo:**

*“De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos sido contratados para realizar la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de XX de XXX de ABC (y sociedades dependientes) (en adelante ABC o la entidad o el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión de ABC (y sociedades dependientes).”*

#### **Párrafo de Nuestra responsabilidad**

*“Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitadas basándonos en el trabajo realizado. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el párrafo “Fundamento de la denegación de conclusión” no hemos podido obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una conclusión en términos de seguridad”.*

#### **Párrafo de conclusión**

*“Como resultado de nuestra verificación, y debido a la significatividad de la(s) cuestión (nes) descrita(s) en el párrafo “Fundamento de la denegación de conclusión”, no podemos expresar ningún tipo de seguridad sobre el EINF de ABC (y sociedades dependientes) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX”.*

## 4-PECULIARIDADES DEL SECTOR BANCARIO.

El sector bancario pertenece a un importante sector de actividad para la economía por su tipo de actividad, por lo que las entidades de crédito están muy concienciadas en que la información sobre sostenibilidad de sus EINF sea clara y correcta. De esta manera sus inversores (que serán los stakeholders objetivo de sus informes) se sentirán más seguros a la hora de depositar su capital en los bancos.

Las entidades financieras son consideradas todas ellas entidades de interés público, ya que la Ley de Auditorias de cuentas (Ley 22/2015) en el artículo 3 apartado 5.a) define lo que es una entidad de interés público, incluyendo todas las entidades financieras en esta definición.

Para tratar el tema de la información no financiera en las entidades de crédito vamos a abarcar dos conceptos: finanzas sostenibles y banca responsable.

### **Finanzas sostenibles**

Las finanzas sostenibles son aquellas decisiones de inversión que se toman teniendo en cuenta factores sociales y ambientales

Implican que las entidades financieras se esfuerzen en diseñar distintos productos financieros que fomentan el desarrollo sostenible y tratan de equilibrar rentabilidad y sostenibilidad.

### **Banca responsable**

Banca responsable también llamada banca sostenible, ética o alternativa, es un concepto de servicio financiero donde lo más importante es invertir en economía real, en proyectos ecológicos en cooperativas de países en vías de desarrollo, en comercio justo...etc.

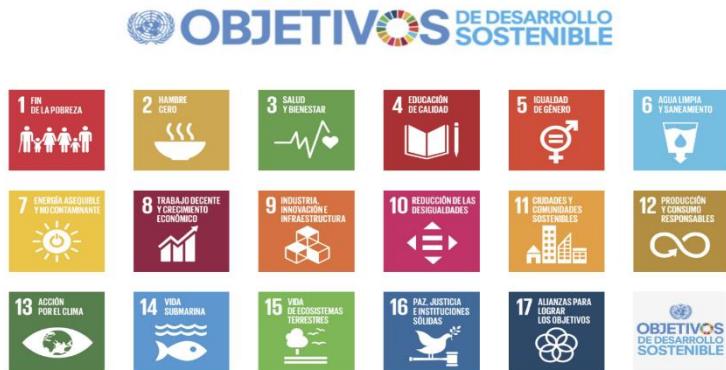
Se firman unos Principios de Banca responsable los cuales suponen un compromiso firme en la promoción de una economía verde y la integración de elementos ambientales y sociales en sus operaciones, con la finalidad de conseguir un ecosistema bancario sostenible. De esta manera, las entidades que se adhieren a la iniciativa se comprometen indirectamente a alinear sus negocios a los compromisos del Acuerdo de París<sup>3</sup> sobre Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por un lado, los ODS son un conjunto de 17 objetivos globales establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Estos objetivos abordan los desafíos más apremiantes que enfrenta el mundo, incluyendo la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz y la justicia. Los ODS son parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirven como un llamado universal para la acción para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Ver los ODS en Ilustración 3.

---

<sup>3</sup> El 12 diciembre de 2015, en la COP21 de París, las Partes de la CMNUCC alcanzaron un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono

*Ilustración 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible*



Fuente: Naciones Unidas (2015)

Y por el otro lado los Principios de Banca Responsable fueron lanzados en 2019 por UNEPFI (Iniciativa Financiera del Programa Ambiental de Naciones Unidas) y son 6 principios que guían a los bancos en cómo integrar la sostenibilidad en su estrategia de negocios.

- 1- Principio 1 de alineación: las entidades firmantes deben alinear sus actividades de negocio y estrategia empresarial con los objetivos de ODS y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.
- 2- Principio 2 de impacto y fijación de objetivos: se implementan los impactos positivos y se detectan los impactos negativos con el propósito de minimizarlos al máximo, concentrando los esfuerzos en aquellas áreas donde los impactos sean más significativos.
- 3- Principio 3 de clientes y usuarios: se trabaja de manera responsable con los clientes para fomentar prácticas sostenibles y actividades económicas que, mediante el Win-Win<sup>4</sup>, generen prosperidad tanto para la sociedad actual como para las generaciones futuras.
- 4- Principio 4 de partes interesadas (stakeholders): se mantiene un contacto constante, consultando, involucrando y colaborando, con los grupos de interés más destacados para alcanzar los objetivos preestablecidos.
- 5- Principio 5 de gobernanza y cultura: se fijan unos objetivos corporativos acordes con los compromisos adquiridos de sostenibilidad y cambio climático a través de la responsabilidad bancaria.
- 6- Principio 6 de transparencia y responsabilidad: se muestra de manera transparente las actividades llevadas a cabo, valorando aquellas acciones que están contribuyendo a los impactos positivos, al tiempo que se asume el reto de eliminar los impactos negativos.

<sup>4</sup> Es una técnica de negociación en la que ambas partes involucradas en un acuerdo salen beneficiadas.

## 5-ANÁLISIS DE LOS EINF DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El objetivo de este análisis es examinar la información que los bancos cotizados en el IBEX-35, así como los principales bancos no cotizados por volumen de activos y resultados, incluyen en sus EINF. Se busca obtener conclusiones claras sobre la información presentada en aspectos básicos, sobre gobierno corporativo, sobre la materialidad, el medio ambiente, área social y laboral, corrupción y blanqueo de capitales y de los informes de verificación expedidos por un experto independiente.

Se quiere llegar a una conclusión general de si las empresas en el sector bancario realizan de una forma correcta sus EINF y por consiguiente están preparados para adaptarse al nuevo marco normativo.

Para la elección de las entidades de crédito nos hemos dirigido a la página oficial del BME y centrandonos en el sector bancario hemos seleccionado las seis sociedades que se encuentran en el IBEX-35 actualmente. Posteriormente, para ampliar nuestra selección y poder realizar una comparación entre sociedades cotizadas en el IBEX-35 y las que no cotizan en el mercado continuo, se han seleccionado el mismo número de entidades bancarias que tienen importante peso en el sector financiero. En la tabla 1, se muestran las entidades analizadas, así como los importes referentes a sus volúmenes de activo y su resultado del ejercicio tomados de los estados financieros consolidadas de las entidades, descargados de la página oficial del CNMV:

Tabla 1: Bancos seleccionados y sus cifras de resultados y activos.

Cotizados en IBEX-35		
Sociedad	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL ACTIVOS
Banco Santander	12.183	1.797.062
BBVA	8.416	775.558
CaixaBank	4.818	607.167
Banco Sabadell	1.334	235.173
Bankinter	845	113.012
Unicaja Banco	267	97.153

No cotizados en mercado continuo		
Sociedad	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL ACTIVOS
Abanca	711	74.829
Kutxabank	512	63.712
Ibercaja	304	54.516
Bantiera	22	4.886
Cajamar	127	60.156
Banca March	275	16.854

\*Importes en millones de euros y consolidados del ejercicio 2023

Fuente: datos extraídos de las CCAA consolidadas de cada banco.

El análisis de los EINF de las entidades crédito que cotizan en el IBEX.35 y seis entidades, mencionadas en el siguiente apartado, se centrará en estudiar la información

que se incluyen en estos informes en el último ejercicio disponible, en concreto del ejercicio 2023.

Para ello se ha realizado una base de datos adaptada a los informes de cada entidad; el primer paso que se ha realizado ha sido descargar todos los informes financieros anuales de las entidades de crédito en las webs corporativas de cada entidad.

La base que se ha tomado para el análisis que se va a realizar son los indicadores estándar GRI (ANEXO I), de los cuales se han extraído los ítems que se han considerado más relevantes segmentando en los siguientes bloques:

**Aspectos básicos:** cumplimiento normativo, de los ODS y de los estándares de aplicación.

**Informe de Verificación:** experto independiente que ha realizado el informe, tipo de conclusión del informe y su accesibilidad a los stakeholders.

**Gobierno corporativo:** nos centraremos en si los bancos seleccionados proporcionan información sobre la composición del Consejo de Administración, así como si se incluye algún tipo de compensación

**Análisis de materialidad:** cómo lo incluyen en sus informes y las conclusiones del mismo.

**Impacto ambiental:** índices de medición y reducción en emisiones de CO<sub>2</sub>, si se han tomado iniciativas para la reducción de energía, financiación sostenible, proyectos verdes con energía renovables y sobre políticas ambientales.

**Impacto social:** políticas de diversidad, igualdad y bienestar laboral y calidad del servicio y mecanismos de atención al cliente.

**Corrupción y blanqueo capitales:** posibles políticas de transparencia y lucha contra la corrupción,

Un análisis detallado de estos ítems proporcionará una visión integral del desempeño en sostenibilidad de las entidades bancarias.

## 6-ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 6.1 Aspectos básicos

Tras una primera revisión de todos los informes financieros, se pueden observar la información relevante extraída en la tabla 2, se ha verificado que la extensión de los EINF comprende entre 127 páginas el más breve y el más extenso con 364 páginas que pertenecen a CaixaBank e Ibercaja respectivamente. Aunque Ibercaja no cotice podemos comprobar que incluye mucha más información que otros que sí cotizan en el IBEX-35.

La legislación vigente permite la presentación del EINF de forma separada del Informe de Gestión, esta separación puede facilitar la organización y presentación de la información relevante para los distintos stakeholders y así una mejor comprensión de este, sin embargo, solo el 25% de las entidades presentan de forma separada el EINF y el 75% restante lo incluye dentro del Informe de Gestión.

Tabla 2: Aspectos básicos

ASPECTOS BÁSICOS				
	Extensión	Informe separado	Marco normativo para la elaboración del informe	Apartado donde explican los ODS dentro del EINF
<b>Banco Santander</b>	179	NO	Ley 11/2018, GR, Principios banca responsable de UNEP-FI, SASB, TCFD y ODS	Nuestro apoyo a la Agenda 2030
<b>BBVA</b>	217	NO	GRI, Reglamento UE 2020/852 y delegados, Métricas WEF-IBC, SASB, Principios banca responsable por Naciones Unidas y ODS.	Estrategia Grupo BBVA
<b>CaixaBank</b>	127	NO	Ley 11/2018, Reglamento taxonomía (UE) 2020/852 y delegados, GRI, SASB, TCFD, Principios banca responsable UNEP IF y ODS	Impacto social a través de la emisión de bonos sociales
<b>Banco Sabadell</b>	204	NO	Ley 11/2018, GRI, Reglamento UE 2021/2178. A partir 2024 el banco aplicada ESRS para cumplir con CSRD.	Iniciativas y Alianzas
<b>Bankinter</b>	158	SI	Ley 11/2018, GRI, Suplemento sectorial para servicios financieros y sus principios, Reglamento de taxonomía (UE) 2020/852 y delegado 2021/2178.	Gestión de la Sostenibilidad
<b>Unicaja Banco</b>	239	SI	Ley 11/2018, GRI y Suplemento sectorial del sector financiero.	Modelo de responsabilidad social y ámbitos de aplicación.
<b>Abanca</b>	283	NO	Ley 11/2018 y GRI	Contribución a los ODS
<b>Kutxabank</b>	284	NO	ODS, GRI, Ley 11/2018, Reglamento 2178/2021 y 852/2020	Financiación Sostenible
<b>Ibercaja</b>	364	NO	Ley 11/2018, Directrices sobre presentación de informes no financieros de la Comisión Europea, Principio banca responsable de Naciones Unidas, TCFD, GRI y Reglamento UE 2020/852	Compromisos de Ibercaja con la sostenibilidad
<b>Bantierra</b>	274	NO	Reglamento UE 2020/852 y 2021/2178, GRI, Ley 11/2018	Estrategia de sostenibilidad
<b>Cajamar</b>	210	NO	Ley 11/2018, Reglamento de taxonomía (UE) 2020/852 y 2021/278, Principios de banca responsable, GRI y SASB.	Estrategia y modelo de negocio
<b>Banca March</b>	166	SI	Ley 11/2018, Reglamento (UE) 2020/852 y el reglamento delegado (UE) 2021/2178 y GRI	Modelo de negocio

Fuente: datos extraídos de los EINF.

Cabe destacar también que todos los bancos tienen de forma accesible sus informes en sus webs corporativas. Además, las empresas cotizadas también tienen sus cuentas anuales en la página web del CNMV, lo que nos muestra que la comunicación con los stakeholders es bastante sencilla y de acuerdo con la ley.

## 6.2 Informe de verificación

Las entidades publican sus Informes de verificación externa con una opinión favorable en el 100% de los casos. Como se muestra en la tabla 3 del total de las doce entidades tan solo dos de ellas apuestan por un verificador independiente diferente a su auditor de cuentas anuales, siendo estas Kutxabank y Bantierra, contratando empresas especializadas en estos tipos de verificaciones (AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) y AFI (Analistas Financieros Internacionales) no hay mucha diferencia con los informes de verificación expedidos por un auditor ya que ambos aplican la misma normativa.

Al obtener una opinión favorable en sus informes de verificación se sabe que todas las entidades cumplen con la normativa aplicable.

*Tabla 3: Informes de verificación.*

Sociedad	Auditor de cuentas	Experto verificador del EINF	Normativa	Conclusión
Banco Santander	PWC	PWC	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
BBVA	EY	EY	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
CaixaBank	PWC	PWC	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Banco Sabadell	KPMG	KPMG	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Bankinter	PWC	PWC	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Unicaja Banco	PWC	PWC	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Abanca	KPMG	KPMG	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Kutxabank	PWC	AENOR	ISO/ECE/1729	Favorable
Ibercaja	EY	EY	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Bantierra	EY	AFI	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Cajamar	KPMG	KPMG	NIEA/ ISAE 3000	Favorable
Banca March	KPMG	KPMG	NIEA/ ISAE 3000	Favorable

Fuentes: datos extraídos de los EINF de los bancos

## 6.3 Gobierno Corporativo

El gobierno corporativo en el ámbito de sostenibilidad se refiere al sistema mediante el cual las empresas son dirigidas y controladas para poder lograr una gestión óptima de conducta ética, transparente y responsable alineada con los objetivos de sostenibilidad.

El 100% de las empresas incluyen información sobre la estructura del gobierno corporativo, muchas de ellas detallando el nombre de cada cargo y desde cuando ocupan ese cargo, en otras empresas se detalla de forma más escueta como ha sido el caso de Bantierra, en otros casos se indica que hay un Informe a parte sobre Gobierno Corporativo (IAG) donde tratan las políticas entre ellas de retribución. En el caso de Ibercaja se incluye este Informe de Gobierno Corporativo de forma completamente separada del EINF y lo cuelgan en su página web corporativa. Por otro lado bancos como Santander incluye un apartado sobre el gobierno corporativo dentro de su EINF.

Respecto a las políticas podría decirse que todas ellas proporcionan una visión clara y concisa de como la entidad gestiona sus responsabilidades y asegurarse de que cumple.

## 6.4 Materialidad

El análisis de materialidad es un proceso esencial en la elaboración de un Estado de Información No Financiera (EINF) de un banco. Este análisis identifica y prioriza los temas que son más relevantes para las partes interesadas y para la propia organización.

El 100% de los bancos han proporcionado información sobre el análisis de materialidad en sus EINF, no obstante, es más variado el marco normativo que incluyen que han aplicado ya que si que todos los bancos están haciendo el esfuerzo de adaptarse a la nueva Directiva 2022/2464 de CSRD y al estándar GRI 3 sobre Temas materiales 2021, que en general todos los bancos cumplen con el marco normativo para su cálculo, ver ANEXO III para consultar temas materiales.

La Ley 11/2018 permite externalizar este análisis y que lo realice una empresa o profesional externo a la sociedad, como ha sido el caso de UNICAJA BANCO, el cual nombra en su EINF que el estudio de materialidad fue realizado por un experto independiente tratándose de EY (destacando que no son sus auditores de Cuentas, ni verifican el EINF). Es un modo de ahorrar tiempo y recursos internos permitiendo que el personal se centre en sus actividades principales, además de que las consultoras especializadas ya cuentan con expertos en sostenibilidad y en análisis de materialidad quienes tienen un profundo conocimiento de las mejores prácticas, por lo que la sociedad se asegura un Análisis de materialidad fiable.

Respecto a los temas materiales son bastante similares, aspecto lógico al tratarse de empresas en el mismo sector, algunos bancos dan más información que otros numerando todos sus aspectos materiales y otros solo nombran los de alta importación como es el caso de Caja Rural Aragón, no obstante, todos incluyen su matriz de materialidad.

## 6.5 Medio ambiente

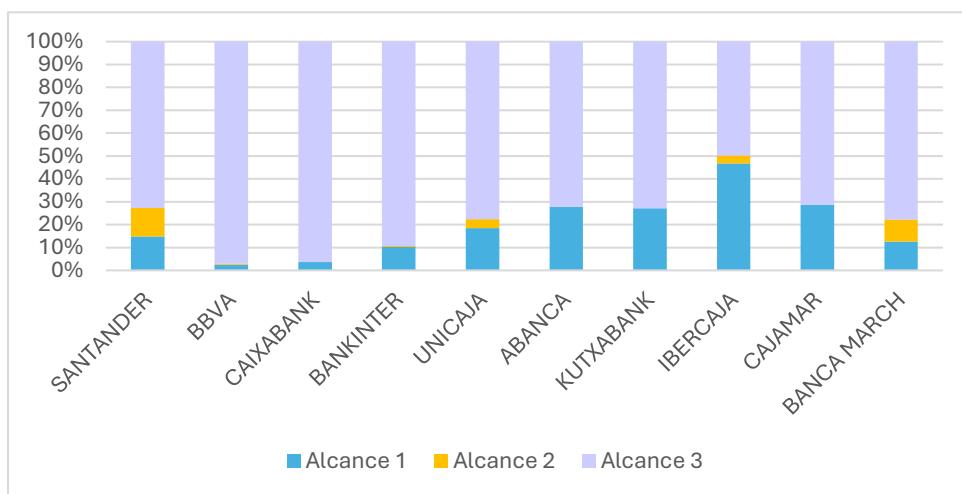
El impacto medioambiental y la sostenibilidad han adquirido una relevancia significativa en el sector financiero. La creciente conciencia sobre el cambio climático, la degradación ambiental y las desigualdades sociales ha llevado a inversores, reguladores y consumidores a exigir un enfoque más responsable y sostenible en las prácticas financieras. Los bancos, como uno de los principales pilares de la economía global, han ido incorporando criterios medioambientales en sus estrategias y operaciones, tanto que ya tienen todos ellos un apartado en sus EINF dedicado solo a este tema, también es cierto que hay unos estándares de GRI de aplicación sobre el medioambiente, tanto que ha pasado a ser una herramienta esencial para medir y comunicar el desempeño en sostenibilidad de las entidades.

La ley 11/2018 enfatiza en la importancia de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) requiriendo a las empresas que incluyan información sobre la cantidad de GEI y aquí aparece el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHGP), el cual es una herramienta internacional utilizada para medir y reportar las emisiones de GEI de las empresas. El protocolo define tres alcances:

- Alcance 1: Emisiones directas que son propiedad o están controladas por la empresa.
- Alcance 2: Emisiones indirectas que resultan de la generación de electricidad, calor o vapor adquirido y consumido por la empresa.
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas que se producen a lo largo de la cadena de valor de la empresa.

Según el “Informe sobre la supervisión por la CNMV de la información no financiera del ejercicio 2022 y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente (2023)” indica que había un gran número de empresas que no incluía los datos desglosados por el alcance 3 como indica el GHGP. Sin embargo, en el ejercicio 2023, de las entidades de crédito de estudio el 83% de ellas sí desglosaba esta información, dejando ver claramente que en todos los casos es el alcance con mayor impacto en la huella de carbono. Véase el gráfico 1 a continuación, donde se indica esa muestra en porcentajes de cada alcance sobre el total de emisiones de GEI:

*Gráfico 1: Huella de carbono y sus alcances.*



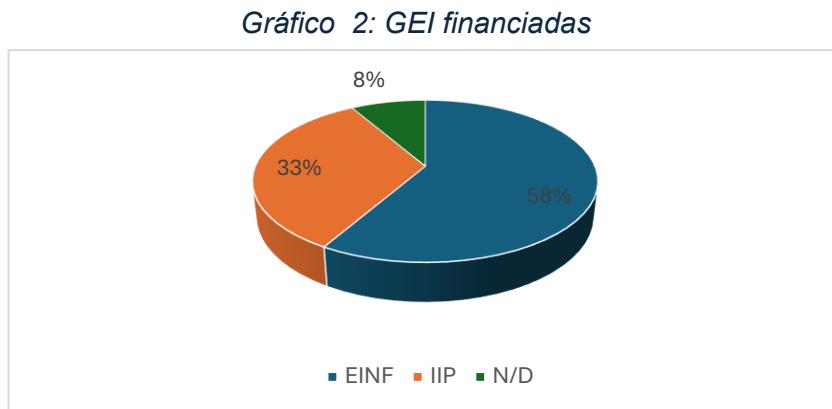
Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de los EINF de cada banco

Se sabe por el “VI Informe Comparativo de los Estados de Información No Financiera (EINF) del IBEX-35” publicado por EY (2022) que desde el 2018 al ejercicio 2022 las empresas del IBEX-35 han reducido un 20% sus emisiones de GEI de alcance 1 y 2, por lo que todas las sociedades van en la misma dirección por llegar al objetivo común de cero emisiones al planeta.

Como estamos en el sector bancario, no podemos pasar por alto las emisiones de GEI financiadas, estas se refieren a las emisiones de GEI que generan las actividades de los clientes o proyectos que reciben financiación del banco. La CNMV en su informe, mencionado anteriormente, también indica que la mayoría de los bancos que realizan el EINF en 2022 incluyen algún tipo de información sobre el mismo. También se muestra que el estándar de medición para esta huella de carbono es el PCAF (Platform Carbon Accounting Financials), que establece una clasificación de la calidad de los datos utilizados en los cálculos de emisiones financieras, considerando su disponibilidad y fiabilidad.

En el ejercicio 2023 todas las entidades seleccionadas mencionan en mayor o menor medida este cálculo de emisiones de GEI financiadas siguiendo todo el estándar de medición PCAF (y por supuesto el GHG para la huella de carbono total).

Se ha podido comprobar que el 92% de los bancos seleccionados reportan el desglose por alcances (al menos el 3) además de incluir las emisiones de GEI general. En el gráfico 2 se muestra que el 33% de ellas tiene un informe adicional al EINF denominado “Informe de Información Prudencial” (IIP) y tan solo un banco el cual constituye el 8% no incluye datos (N/D) numéricos sobre las emisiones financiadas.



Fuente: EINF de cada banco

La información más destacada de cada banco respecto a la eficiencia energética, gestión de residuos y financiación sostenible se puede consultar en la Tabla 4.

*Tabla 4: Medio ambiente.*

	<b>Emisiones CO2</b>	<b>Eficiencia energética</b>	<b>Gestión residuos</b>	<b>Financiación sostenible</b>
<b>Banco Santander</b>	Huella ambiental, iniciativas desde 2001. Las emisiones de CO2 desde 2011 se han reducido en un 69%. Emisiones totales 172.711t	Reducir CO2 mediante electricidad 100% renovable para el 2025. En 2023 van por el 97%	Oficinas y edificios libres de plásticos no renovables. Certificación Zeero Waste.	Tienen certificación de expertos en financiación sostenible. Volumen desembolsado en financiación verde 20,2 millones
<b>BBVA</b>	Reducción CO2 respecto 2015 el 84% (cumple sus objetivos 2025, 68%). Total de emisiones mediante método market-based 1.488.422 t	Aumento de electricidad renovable del 96% respecto 2015 (cumple sus objetivos a 2025, 70%)		Bonos verdes: instrumentos de deuda cuyos fondos irán destinados a proyectos verdes. Se han emitido 8.689 millones en bonos verdes.
<b>CaixaBank</b>	230.287,25 t de emisiones de CO2 calculada por metodo market-based. Se han reducido un 33% respecto al 2021 (cumple objetivo del 16%)	Ahorro energía consumida del 22,8% respecto 2021 ( cumple objetivo 8%) y consumo de energía de origen renovable el 100%	Edificios con certificaciones ISO 14001 y 50001	CaixaBank se sitúa como uno de los bancos más sostenibles del mundo según del Dow Jones Sustainability Index

<b>Banco Sabadell</b>	Reducción CO2 respecto 2022 el 6,80% y 55,11% respecto 2019 Total de emisiones mediante metodo market-based 10.408t	La financiación total por parte de Banco Sabadell en proyectos de energía renovable se situó en 1.109 millnes €	Reducción consumo del plástico en un 16% respecto al 2022	Volumen de Hipotecas con certificado sostenible es de más de 437 millones de euros.
<b>Bankinter</b>	Reducción de emisiones respecto al 2022 1,3%. Total emisiones CO2 16.394,46 t	100% de la electricidad consumida en España es energía verde.	Plan compensación de emisiones mediante proyectos sostenibles.	Emisión de estos bonos verdes por valor de 750 millones de euros
<b>Unicaja Banco</b>	12.231 t de emision de CO2. Reducción del 15% sobre el 2022	Casi todas las empresas del grupo tienen un 100% de energías renovables	Reducción del 8% del consumo energético respecto 2022	En 2023 emisión de bonos verdes por un importe de e 1.300M de euros
<b>Abanca</b>	Total de emisiones de CO2 en 2023 3.596,43 t. Se produce un aumento de estas emisiones de un 24,52% respecto al 2022 pero explican que es debico a una averia de gas refrigerante externa a la entidad	Certificado LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) y certificado de construcción y diseño sostenible con sello BREEAM en uno de sus edificios en Madrid. Se ha reducido un 2,26% el consumo energético este 2023 respecto a 2022	En sus sedes de A Coruña y Madrid han conseguido un reciclado del 90% de los desechos que generan	La cartera de productos sostenibles a 2023 asciende a 1.380 millones de euros
<b>Kutxabank</b>	Emisiones de CO2 generadas en 2023 1.749,19 t. Las emisiones de CO2 totales aumentan por aumento significativo en alcance 3 ya que se ha retomado la actividad normal de la Entidad, debido a la finalización de todas las restricciones y reservas de la plantilla tras la pandemia COVID-19.	Convenios con empresas (Tinsa, EFFIC, Agentia R+...) para la modernización y mejora energética del parque residencial. Reforestación de los bosques de su propiedad reforestando unas 60 hectareas.	Notable aumento de reciclaje de plásticos y envases pasando de 2.527 kg a 10.790kg.	Destaca en 2023 la movilización de 2.116 millones de euros en financiación sostenible, con el foco en actividades y sectores que están realizando la transición hacia una economía sostenible y baja en emisiones. Emision de bonos verdes por 500 M de euros

<b>Ibercaja</b>	Emisiones de CO2 en 2023 1.662,62 t, reducción del 7% respecto al 2022	Ha lanzado en 2023 su nueva Hipoteca +Sostenible, destinada a financiar las viviendas con calificación energética A o B, llegando a formalizar cerca de 80 millones de euros desde su lanzamiento en el mes de marzo.	Ha disminuido el consumo de agua, energía y papel en el 2023 en un 9%, 12% y 7% respectivamente	Préstamo Financiación de Energías Renovables para clientes persona jurídica con el fin de promover la financiación sostenible
<b>Bantierra</b>	Emisiones totales 1.286,70 t en 2023 no pudiéndose comparar con datos del 2022 al no estar calculados por mismos alcances. Alcance 2 no es cero: tienen en cuenta factor Mix de emisión para Endesa Energía, S.A.		Disminución de la energía en 2023 en un 12% respecto al 2022	Se han realizado operaciones en préstamos eficientes por un volumen de 10.189.200 de euros
<b>Cajamar</b>	2.164,81 t de CO2 se han emitido en 2023 en total. En 2023 han compensado 1.972t de Co2 emitidas en 2022.	Reforestación de bosques, reducción del consumo de agua y energía	Disminución del 5,19% recto al 2022 en el consumo de papel	
<b>Banca March</b>	1294,86t se han emitido en 2023 en total. Han aumentado respecto al 2022 debido al aumento del alcance 3 (aumento de viajes en avión)	En 2023, se crea la nueva Unidad de Proyectos Especiales de Financiación enfocada en proyectos de descarbonización y eficiencia energética	Se recogieron un total de 13.500 tarjetas para reutilizarlas, disminución del consumo de 2.200 botellas de plásticos en 2023	Financiación directa de 55 millones de euros en operaciones de financiación sostenible
<b>GRI DE APLICACIÓN</b>	305-1: alcance 1 305-2: alcance 2 305-3: alcance3	302	-	-

Fuente: datos extraídos de los EINF.

En resumen, todos los bancos han conseguido objetivos medio ambientales aportando su granito de arena a la salud medio ambiental del planeta. No obstante, no se puede comprar cifras entre ellos debido a que no tienen el mismo nivel de operaciones ni de recursos para conseguir los mismos objetivos.

## 6.6 Información social

La información sobre el impacto social pretende reflejar se puede expresar en cómo la actividad financiera de los bancos ha influido en la sociedad, por ejemplo, un impacto directo en sus empleados. Se va a analizar la brecha salarial que reportan, así como otros aspectos relativos a la igualdad género, la distribución de la plantilla, las formas de contrataciones y si aplican políticas de igualdad y/o diversidad.

El primer punto que se ha analizado en este apartado es la brecha salarial, de la cual están obligados a dar la información. Se ha podido observar que hay muchas maneras de calcular este porcentaje y que muchas de las entidades diferencia entre dos tipos de brechas: a) la general, calculada como diferencia entre el sueldo medio de un hombre y el sueldo medio de una mujer, la cual se justifica, por ejemplo en Ibercaja, que se debe a que la antigüedad media de los hombres empleados es mucho mayor que la de las mujeres por regla general y este plus es un importe muy importante en las nóminas, por lo que esto hace que la brecha salarial sea superior y b) lo que algunos bancos denominan la brecha salarial ajustada, debido a que en este cálculo sí que se tienen en cuenta sueldos de la misma categoría profesional y es un dato más preciso. En todos los bancos que incluye los dos porcentajes este último es mucho más pequeño. Los porcentajes que se han obtenido de las brechas salariales de los bancos son los que se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5: Brechas salariales de los bancos en 2023.

	BRECHA SALARIAL AJUSTADA	BRECHA SALARIAL GENERAL
Banco Santander	0%	27,80%
BBVA	0,50%	N/D
CaixaBank	1,10%	16%
Banco Sabadell	5,27%	23,69%
Bankinter	10,52%	N/D
Unicaja Banco	N/D	14,70%
Abanca	5,70%	N/D
Kutxabank	0,8%*	N/D
Ibercaja	1%	10,66%
Bantierra	N/D	16%**
Cajamar	15,08%	N/D
Banca March	N/D	10,27%***

\*El banco informa que es un dato provisional y el definitivo será publicado en el informe del 2024.

\*\*El porcentaje ha sido calculado posteriormente con los datos de las remuneraciones de hombres y mujeres facilitados en el EINF de CRA

\*\*\*El porcentaje es una media entre las brechas salariales calculadas por categoría profesional siendo de 13,38% en dirección, 10,28% en gerentes y del 7,16% en técnicos.

Fuente: porcentajes extraídos de los EINF de los bancos

Según el VI Informe anual de EY (2022) la brecha salarial del sector financiero, dentro del IBEX-35, desde la entrada en vigor de la legislación del EINF en 2018 hasta 2022 la brecha salarial ha disminuido pasando de un 13,76% a un 12,27%. En definitiva, todos los bancos han mejorado sus datos respecto a la igualdad en sus plantillas, aunque por desgracia sigue existiendo una diferencia entre las remuneraciones de los hombres y mujeres.

Respecto a la distribución de la plantilla, todos los bancos objeto de análisis incluyen en rasgos generales las mismas distribuciones de sus plantillas por género, tramos de edad, distribución geográfica, tipo de contrato y clasificación o categoría profesional. Todos muestran las tablas, bien expresado en porcentajes o en nº de empleados.

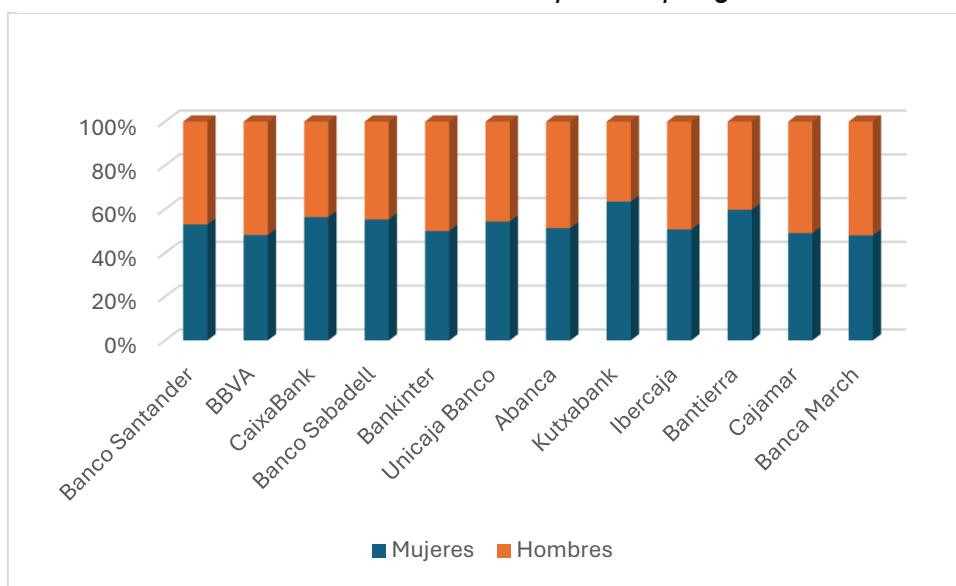
También incluyen datos como los empleados con discapacidad que tienen en plantilla, los datos relativos a las bajas causadas de manera voluntaria o los despidos tramitados y así como las nuevas contrataciones.

En este capítulo aparece también datos de las bajas causados por enfermedad o por maternidad y paternidad.

Con los datos extraídos de los informes se han obtenido los porcentajes de dos tipos de distribuciones, ya que sus clasificaciones eran idénticas en todos los bancos: la distribución por género o sexo (mujeres y hombres) y la de tipo de contrato, desglosando entre tipo de contrato indefinido y temporal.

Como se puede observar en el gráfico 3 respecto a la distribución por género, que, en general, todos los bancos tienen un número de empleados de hombres y mujeres muy similar, destacando el banco Kutxabank que en porcentaje tiene una mayor diferencia entre hombres y mujeres, siendo las mujeres el género mayoritario de sus empleados y por el otro lado esta Banca March y Cajamar. que son los bancos que en porcentaje tienen una mayor diferencia de empleados hombres frente al de mujeres.

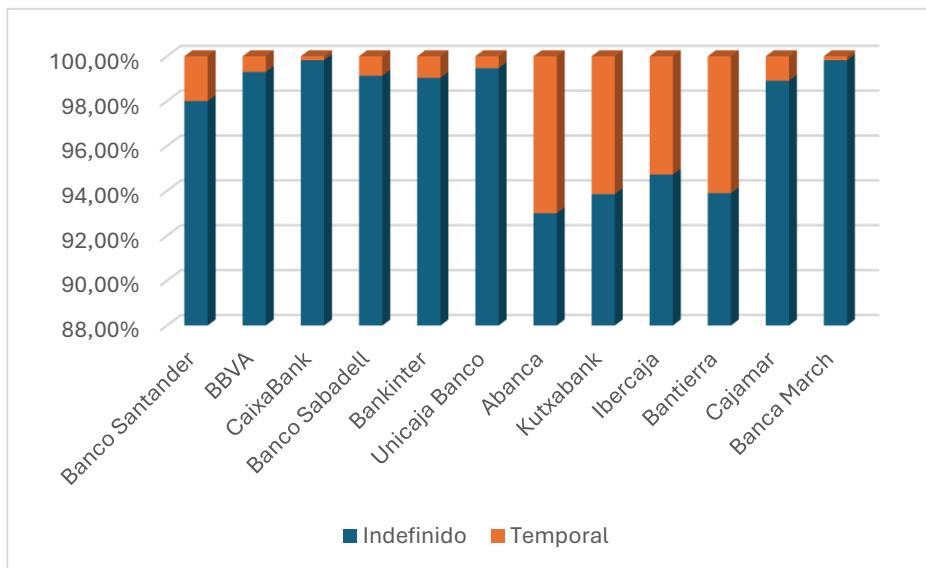
*Gráfico 3: Distribución de la plantilla por género.*



Fuente: datos extraídos de los EINF de los bancos

En el gráfico 4 se observa la distribución de la plantilla por tipo de contrato indefinido o temporal, se aprecia una clara tendencia a realizar contratos indefinidos frente a los temporales, siendo estos últimos en casi todos los bancos ocupados por personas jóvenes menores de 25 o 30 años. El banco que más contrataciones temporales realiza es Abanca con un 7% de contratos indefinidos en su plantilla y por el otro lado el que menos contrataciones temporales tiene con un 0,17% es Banca March.

*Gráfico 4:Distribuciones de las plantillas por tipo de contrato.*



Fuente: datos extraídos de los EINF de los bancos

Para alcanzar una diversidad justa en el ámbito laboral, todos los bancos muestran sus datos sobre las personas con una discapacidad mayor al 33% en sus plantillas, los datos extraídos se muestran en la tabla 6.

*Tabla 6: Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de los bancos.*

Banco	TRAB CON DISCAPACIDAD
<b>Banco Santander</b>	2,21%
<b>BBVA</b>	0,73%
<b>CaixaBank</b>	1,32%
<b>Banco Sabadell</b>	1,55%
<b>Bankinter</b>	1,13%
<b>Unicaja Banco</b>	1,48%
<b>Abanca</b>	1,12%
<b>Kutxabank</b>	0,62%
<b>Ibercaja</b>	1,08%
<b>Banttierra</b>	0,60%
<b>Cajamar</b>	2,00%
<b>Banca March</b>	0,92%

Fuente: datos extraídos de los EINF.

## 6.7 Medidas anticorrupción y soborno

En cumplimiento con la Ley 11/2018 y los estándares internacionales como los de Global Reporting Initiative (GRI), los bancos deben incluir información sobre la corrupción y el blanqueo de capitales en sus EINF. En concreto, información de las políticas anticorrupción y soborno así como sus medidas y procedimientos para detectar y gestionar los posibles casos, evaluación de los riesgos identificando los riesgos de corrupción y blanqueo de capitales y el análisis de cómo mitigar y gestionar los mismos, información sobre las incidencias reportadas en sus canales de denuncias y los programas de formación y sensibilización para los empleados sobre cómo prevenir la corrupción y el blanqueo de capitales.

El 100% de los bancos incluye un apartado sobre estos temas en sus EINF, identificando sus políticas de prevención o de lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, las medidas adoptadas y sus impactos. Además, todos ellos mencionan que cumplen con la ley 2/2023, de 20 de febrero sobre la regulación de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en España, explicando sus canales de denuncias y su metodología para poder utilizarlos, pero solo el 50% de los bancos dan información sobre las denuncias gestionadas por temas de corrupción y blanqueo de capitales.

Respecto a la formación, todos ellos dan información sobre los programas de formación que han impartido a sus empleados, dando cifras del nº de empleados que han asistido y el impacto económico que han tenido estos cursos en el Grupo de sociedades.

Para más detalle de la información sobre corrupción y soborno ver ANEXO IV.

## 7-CONCLUSIONES

El análisis de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad y su evolución desde su primera aplicación, permite constatar que la Ley deja un margen bastante amplio para la elaboración de los Informes de sostenibilidad. Instituciones u Organismos como el ICAC, el ICJCE o el AECA han redactado diferentes guías de elaboración y así como también de actuación sobre la verificación del Informe de sostenibilidad.

La Ley 11/2018 es una Ley de mínimos, por lo que no hay límite máximo de contenido marcado por la Ley, pero para ello se han creado bastantes estándares de preparación, siendo el más utilizado por las entidades de crédito estudiadas los estándares GRI, gracias a ellos las empresas pueden reportar información no financiera sobre aspectos medioambientales, sociales, laborales, derechos humanos. corrupción y temas relacionados con la interacción de la entidad con la sociedad.

El estándar internacional GRI fue reconocido como una de las primeras guías de referencia en los informes de RSC y sigue siendo relevante hoy en día. En España, estos estándares también son los más empleados, ya que sus indicadores cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 11/2018. Además del GRI, las empresas pueden utilizar otros marcos para abordar cuestiones específicas, como las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) para informar sobre riesgos climáticos. Asimismo, los ODS se consideran importantes para definir estrategias y objetivos no financieros.

Sin embargo, la existencia y uso de estos estándares no resuelve uno de los principales problemas en la elaboración de informes no financieros: la falta de uniformidad. Esta falta de homogeneidad dificulta la comparación entre empresas, que es uno de los objetivos clave de estos informes. Además, existe un desconocimiento general sobre cómo elaborar estos reportes, lo que a veces resulta en la omisión de información que los grupos de interés consideran importante. También hay dificultades en la medición de la información requerida, ya que este tipo de informes son novedosos para muchas empresas.

La Comisión Europea es consciente de estos desafíos y ha propuesto una Directiva sobre información de sostenibilidad para las empresas, que revisa la directiva anterior con el fin de abordar estos problemas. Además, se están desarrollando un conjunto de normas basadas en los principales estándares de referencia para facilitar la divulgación de información no financiera y lograr la uniformidad deseada.

Respecto al análisis de los Informes de Sostenibilidad de los 6 bancos que se encuentran cotizando en el IBEX-35 y 6 bancos que no cotizan en ningún mercado continuo, se puede resaltar que todos ellos cumplen de manera holgada con los contenidos mínimos que exige la Ley 11/2018, en mayor o menor medida todos ellos han mostrado resultados positivos respecto a su consecución en su objetivos y metas a medio plazo tanto medio ambientales como de aspectos sociales como mencionan y muestran cifras en sus informes.

Tal vez el único rasgo que podría mejorarse es la estructura del Informe de algunos bancos, ya que si me pongo en el lugar del stakeholder y quisiera buscar algún dato en concreto en el informe en algunos casos dado por su extensión o por la complejidad en su estructura se hace demasiado complejo encontrar la información relevante para los stakeholders.

En cuanto a diferencias entre bancos cotizados y los que no cotizan no se ven grandes diferencias en la elaboración de sus informes pero si en su extensión y en la cantidad de información que reportan en sus informes. Esto puede ser resultado de que los bancos que cotizan deben rendir más cuentas con sus inversores y mostrarles más información y así también poder atraer a más inversores.

Para finalizar podríamos destacar que los bancos de la muestra están capacitados para afrontar la nueva directiva que está en gradual puesta en funcionamiento, ya que han demostrado saber comprender y aplicar la ley y adecuarlo a sus informes.

## 8-BIBLIOGRAFIA

<https://www.ibercaja.com/sostenibilidad/nuestro-compromiso-con-la-sostenibilidad>

- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (2019): Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera.  
<https://www.icjce.es/adjuntos/guia-47.pdf>
- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (2019): Guía informativa sobre la aplicación de la ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el código de comercio, el texto refundido de la ley de sociedades de capital aprobado por el real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, ministerio de asuntos económicos y transformación digital e ICAC.
- KUTXABANK, S.A. (2024).  
[https://www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/informacion\\_para\\_brinversores/informacion\\_financiera\\_0/informes\\_financieros\\_0](https://www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/informacion_para_brinversores/informacion_financiera_0/informes_financieros_0)
- LIZCANO J.L., REJÓN M., FLORES FCO, MORA M. (2019): La verificación de la información no financiera: PRÁCTICAS emergentes, AECA  
[https://is.aeca.es/wp-content/uploads/2019/10/tribuna\\_AECA.pdf](https://is.aeca.es/wp-content/uploads/2019/10/tribuna_AECA.pdf)
- NACIONES UNIDAS (2024):  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- UNICAJA BANCO, S.A. (2024).  
<https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/cuentas-anuales-auditadas>

## 9-ANEXOS

### 9.1 ANEXO I: ESTANDARES GRI

CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES	
<b>1 PERFIL DE LA MEMORIA</b>	
102-01	Nombre de la organización
102-02	Actividades, marcas, productos y servicios
102-03	Ubicación de la sede
102-04	Ubicación de las operaciones
102-05	Propiedad y forma jurídica
102-06	Mercados servidos
102-07	Tamaño de la organización
102-08	Información sobre empleados y otros trabajadores
102-09	Cadena de suministro
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro
102-11	Principio o enfoque de precaución
102-12	iniciativas externas
102-13	Afiliación a asociaciones
<b>2 ESTRATEGIA</b>	
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades
<b>3 ÉTICA E INTEGRIDAD</b>	
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas.
<b>4 GOBERNANZA</b>	
102-18	Estructura de gobernanza
102-19	Delegación de autoridad
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités
102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno
102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno
102-25	Conflictos de intereses Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia
102-26	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad
102-32	Comunicación de preocupaciones críticas
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas.
102-35	Políticas de remuneración
102-36	Proceso para determinar la remuneración
102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración
102-38	Ratio de compensación total anual.

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual

## 5 PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

- 102-40 Lista de grupos de interés
- 102-41 Acuerdos de negociación colectiva
- 102-42 Identificación y selección de grupos de interés
- 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés
- 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados

## 6 PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

- 102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados
- 102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema
- 102-47 Lista de temas materiales
- 102-48 Reexpresión de la información
- 102-49 Cambios en la elaboración de informes
- 102-50 Periodo objeto del informe
- 102-51 Fecha del último informe
- 102-52 Ciclo de elaboración de informes
- 102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe
- 102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI
- 102-55 Índice de contenidos GRI
- 102-56 Verificación externa

## TEMAS MATERIALES

### DIMENSIÓN ECONÓMICA

- 201-1 Valor económico directo generado y distribuido
- 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático
- 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación
- 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno
- 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local
- 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local
- 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados
- 203-2 Impactos económicos indirectos significativos
- 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales
- 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción
- 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción
- 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas
- 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra libre competencia

### DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTAL

- 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen
- 301-2 Insumos reciclados
- 301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado
- 302-1 Consumo energético dentro de la organización
- 302-2 Consumo energético fuera de la organización
- 302-3 Intensidad energética
- 302-4 Reducción del consumo energético
- 302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios
- 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido
- 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos del agua
- 303-3 Extracción de agua

- 303-4 Vertidos de agua
- 303-5 Consumo de agua
- 304-1 Centros de operaciones en propiedad arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas
- 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad
- 304-3 Hábitats protegidos o restaurados
- 304-4 Especies que aparecen en la lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones
- 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)
- 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance2)
- 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance3)
- 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI
- 305-5 Reducción de las emisiones de GEI
- 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)
- 305-7 Óxidos de nitrógeno (Nox), óxidos de azufre (Sox) y otras emisiones significativas al aire
- 306-2 Vertidos de agua en función de su calidad y destino
- 306-3 Residuos por tipo y método de eliminación
- 306-4 Transporte de residuos peligrosos
- 306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías
- 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental
- 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales
- 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

#### **DIMENSION SOCIAL**

- 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal
- 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales
- 401-3 Permiso parental
- 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales
- 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes
- 403-3 Servicios de salud en el trabajo
- 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo
- 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo
- 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores
- 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales
- 403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- 403-9 Lesiones por accidente laboral
- 403-10 Dolencias y enfermedades laborales
- 404-1 Media de horas de formación al año por empleado
- 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición
- 404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional

- 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados
- 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres
- 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas
- 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo
- 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil
- 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio
- 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos
- 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas
- 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos
- 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
- 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sujetos a evaluación de derechos humanos
- 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
- 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos-reales y potenciales-en las comunidades locales
- 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
- 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
- 415-1 Contribuciones políticas
- 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios
- 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios
- 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios
- 417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios
- 417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing
- 418-1 Quejas fundamentadas en violaciones de la privacidad del cliente y pérdidas de datos de cliente
- 419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico

## 9.2 ANEXO II: TABLA GOBIERNO CORPORATIVO

SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO			
	Políticas	Estructura de gobierno	Remuneración a gobierno
Banco Santander	SI	CBRSC/ REUNIONES 6 VECES 2023	SI / hay normativa específica de ESG
BBVA	SI	Consejo de administración	Si
CaixaBank	SI en IAGC	Informe anexo sobre gobierno corporativo ( IAGC)	SI en IAGC
Banco Sabadell	SI	Comisión de Estrategia y Sostenibilidad f	SI
Bankinter	SI	Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	SI
Unicaja Banco	SI	Consejo de administración y comisiones de apoyo	SI
Abanca	SI	Consejo de administración y comisiones de apoyo	SI
Kutxabank	SI	SI En Informe Anual de Gobierno Corporativo,	SI

Ibercaja	SI	Informe anexo sobre gobierno corporativo ( IAGC)/ INCLUIDO FUERA DEL EINF	SI
Bantierra	SI	Consejo rector.	SI
Cajamar	SI	Comité de Dirección	SI
Banca March	SI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO	SI

### 9.3 ANEXO III: TABLA MATERIALIDAD

MATERIALIDAD		
Bancos	Análisis materialidad	Aspectos materiales
<b>Banco Santander</b>	Análisis doble materialidad basado en GR y CSDR. Materialidad del impacto y Materialidad financiera.	Cambio climático Contaminación Agua y recursos marinos Biodiversidad y ecosistemas Economía circular Personal propio Trabajadores de la cadena de valor Colectivos afectados Consumidores y usuarios finales Conducta empresarial
<b>BBVA</b>	Análisis de doble perspectiva de la materialidad que subyace de la NFRD en la Ley 11/2018 y en la guía de la GRI. Materialidad financiera) y Materialidad de impacto (de dentro a fuera).	Crecimiento inclusivo Cambio climático Clientes Integridad y comportamiento ético en los negocios Ciberseguridad
<b>CaixaBank</b>	Análisis de doble perspectiva de la materialidad, seguirá trabajando en adaptar el Estudio de materialidad a los requisitos de CSDR y ESRS asociados. Materialidad financiera y Materialidad de impacto (de dentro a fuera).	Acción social y voluntariado Solidez financiera y rentabilidad Gestión de los riesgos y no financieros Ciberseguridad y protección de datos Ciberseguridad y protección de datos Promoción de la educación financiera Diversidad e igualdad Acceso a micro finanzas y soluciones con impacto social Accesibilidad e inclusión Gestión ambiental y huella de carbono operativa Des carbonización inversiones

	Análisis de doble materialidad, que ha sido actualizado en 2023 conforme a las directrices de los ESRS desarrolladas por la EFRAG. En base a los estándares GRI, NFRD, CNMV, ESMA y CSDR.	Gobernanza corporativo Transparencia y gestión del dato Gestión de riesgos y ciberseguridad Satisfacción del cliente y digitalización Cultura corporativa Ética e integridad Cadena de suministro responsable Cadena de suministro responsable Creación de valor y solvencia Fianzas e inversión sostenibles Clima y medioambiente Huella ambiental interna Compromisos y alianzas en temas ambientales Diversidad, inclusión e igualdad Empleo de calidad y gestión del talento Compromiso social y Derechos Humanos
<b>Banco Sabadell</b>	Análisis de doble materialidad utilizando marcos de reporte en sostenibilidad GRI, TCFD y el EFRAG.	Asuntos relacionados con el Cambio climático Asuntos relacionados con el capital natural Asuntos relacionados con la Gestión de personas Asuntos relacionados con la Relación con el cliente Asuntos relacionados con los Derechos humanos Asuntos relacionados con la Comunidad Asuntos relacionados con la Ciberseguridad y el tratamiento de datos Asuntos relacionados con la Cadena de suministros Asuntos relacionados con la Ética y la Transparencia Asuntos relacionados
<b>Bankinter</b>		

		<p>con las Finanzas Sostenibles</p> <p>Asuntos relacionados con el Gobierno Corporativo</p> <p>Asuntos relacionados con la Innovación Sostenible</p>
<b>Unicaja Banco</b>	Estudio de materialidad realizado por experto independiente (EY) de acuerdo con las GRI	<p>Cambio climático</p> <p>Uso sostenible recursos/ Economía circular</p> <p>Político</p> <p>Cumplimiento normativo</p> <p>Transparencia en la información</p> <p>Comercialización transparente</p> <p>Subcontratación y Proveedores</p> <p>Corrupción y soborno</p> <p>Rentabilidad, solvencia y estabilidad</p> <p>Responsabilidad Fiscal</p> <p>Gestión de riesgos</p> <p>Gestión de morosidad</p> <p>Criterios ASG en el negocio</p> <p>Comercialización responsable</p> <p>Digitalización y Accesibilidad</p> <p>Empleo y Organización del Trabajo</p> <p>Gestión del Talento</p> <p>Diversidad/ Igualdad y Accesibilidad</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Educación financiera</p>

		Compromiso Desarrollo Sostenible y ODS Seguridad y Protección de Datos
<b>Abanca</b>	Metodología de análisis de materialidad conforme al estándar GRI 3: Material Topics 2021 de GRI. Enfoque de doble materialidad conforme lo establecido en el ESRS 1 desarrollados por el EFRAG.	Inclusión financiera Gestión de riesgos climáticos y medioambientales Diversidad, igualdad e inclusión Gestión del talento y empleo de calidad Bienestar de las personas Acción social y voluntariado Generación de riqueza e impulso de la actividad empresarial. Eficiencia energética y Huella de carbono Derechos humanos Fianzas sostenibles Banca digital Seguridad informática y protección de datos Gestión de riesgos y cumplimiento regulatorio Buen Gobierno Compras responsables Calidad y experiencia del cliente

		Rentabilidad y solvencia Ética e integridad Generación de riqueza e impulso de la actividad empresarial Gestión de riesgos climáticos y medio ambientales Inclusión financiera
Kutxabank	Para la elaboración del análisis de materialidad han tenido en cuenta cuestiones de sostenibilidad introducidas por la normativa: Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera, recomendaciones de la CMNV, los estándares de reporte GRI (estándar GRI 3 Temas Materiales (2021) y SASB.	Energía Cambio climático y sus riesgos Desempeño económico y fortaleza financiera Financiación verde Captación y educación Políticas de remuneración Compromiso con el desarrollo sostenible Compra responsable Modelo negocio / diversificación del negocio Fiscalidad responsable Creación de valor para el accionista Gestión del talento Gobierno corporativo Gestión del riesgo Innovación de productos y procesos Satisfacción del cliente Marketing responsable Ciberseguridad y

		<p>protección de la información</p> <p>Seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Política y gestión ambiental</p> <p>Inclusión y accesibilidad financiera</p> <p>Gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Derechos humanos</p> <p>Medidas de conciliación y beneficios sociales</p> <p>Diversidad e igualdad de oportunidades, respeto al derecho de los trabajadores.</p>
<b>Ibercaja</b>	En 2023 actualiza su estudio de la materialidad para avanzar en los requerimientos del nuevo estándar GRI 3 sobre Temas materiales 2021.	<p>Gestión de Riesgos y Cumplimiento normativo</p> <p>Desempeño económico y creación de valor</p> <p>Transformación digital y ciberseguridad</p> <p>Gobierno corporativo de la Entidad</p> <p>Excelencia, profesionalidad y acompañamiento al cliente</p> <p>Protección de datos</p> <p>Transparencia en la relación con el cliente y comunicación con los grupos de interés</p> <p>Conducta ética, integridad y cultura corporativa</p> <p>Compromiso con la sociedad y respeto por los Derechos Humanos</p> <p>Gestión de Riesgos derivados del Cambio Climático y otros riesgos</p>

		<p>ASG</p> <p>No discriminación, diversidad y conciliación</p> <p>Productos financieros con alto valor social y/o ambiental</p> <p>Atracción, retención y desarrollo del talento</p> <p>Relación responsable con los proveedores y fomento de alianzas</p> <p>Gestión Ambiental interna</p>
<b>Bantierra</b>	Análisis de materialidad fundamentada en identificar y priorizar las cuestiones económicas, ambientales, sociales y de gobernanzas prioritarias para los clientes, proveedores, entidades sociales colaboradoras y autoridades (material externa), así como para la estrategia de la Entidad según su potencial de impacto de la misma.	<p>17 temas materiales (en matriz de materialidad) , de los cuales se enumeran solo los siguientes:</p> <p>Rentabilidad, solvencia y gestión de riesgos</p> <p>Apoyo al entorno rural</p> <p>Ética, integridad y buen gobierno</p> <p>Estrategia, misión, visión y valores de la Entidad</p> <p>Comercialización transparente y responsable</p> <p>Tecnología al servicio de las personas.</p>

	<p>Análisis de doble materialidad adecuado con la Directiva 2022/2464 de CSRD y los estándares internacionales GRI y SASB.</p>	<p>Protección de la biodiversidad y ecosistemas Economía circular Prevención y control de la contaminación Protección del agua y los recursos hídricos Sostenibilidad del ecosistema agroalimentario Compromiso con el cambio climático Accesibilidad e inclusión financiera Experiencia y satisfacción del cliente Diversidad, equidad e inclusión Salud y bienestar laboral Gestión del talento y desarrollo profesional Educación financiera Acción social y cultural Traslado de nuestros compromisos a la cadena de valor Cumplimiento normativo y control Ciberseguridad y seguridad de los datos Transformación digital Transparencia y comercialización responsable Derechos Humanos Alianzas para promover la sostenibilidad Solidez financiera Gestión global de riesgos Soluciones de financiación e inversión sostenible Innovación y transferencia de conocimiento</p>
<b>Cajamar</b>		

	<p>La materialidad de Banca March se define en tres dimensiones clave: la materialidad de ida, que mide el impacto de las actividades del Grupo en sus grupos de interés; la materialidad de vuelta, que evalúa el impacto de los aspectos que afectan al Grupo como resultado de la respuesta de los grupos de interés; y la materialidad de ida y vuelta, que aborda ambos tipos de impactos, financieros o no, medibles o no, tanto a corto como a largo plazo.</p> <p>En 2023 se ha realizado un primer ejercicio de doble materialidad siguiendo la metodología definida en la Directiva CSRD, ejercicio que se integrará en la actualización de la matriz de materialidad del Grupo en 2024</p>	<p>Crecimiento conjunto Profesionales excelentes Diálogo Calidad Exclusividad Ciberseguridad Digitalización Responsabilidad Buen gobierno Agilidad Impacto Ética</p>
<b>Banca March</b>		

#### 9.4 ANEXO IV: TABLA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

SOBRE CORRUPCIÓN Y SOBORNO		
	Corrupción y soborno	Blanqueo de capitales
Banco Santander	Política de prevención del soborno y la corrupción (política ABC). 15 comunicaciones de corrupción, que derivaron en 2 despidos.	Prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. 3.611 comunicaciones a través de los canales del Grupo
BBVA	La Política General de Anticorrupción del Grupo se desarrolla a través de diversas regulaciones internas específicas. Se han evaluado distintas tipologías de operaciones: (I) 167.269 operaciones de un total de 171.364 (97,61%) en relación con el riesgo de PBC&FT	Financial Crime Prevention 1.546 denuncias. Aproximadamente un 38,4% de las denuncias tramitadas con 115 despidos disciplinarios.
CaixaBank	Código Ético y de la Política anticorrupción. 28 comunicaciones admitidas, aplicando medidas disciplinarias en 9 de ellas.	Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCFT). Compliance Penal
Banco Sabadell	Política de Anticorrupción. No se han materializado riesgos vinculados a la corrupción	PBCFT (Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo)
Bankinter	Políticas de Anticorrupción  14 expedientes disciplinarios (16 en 2022) por incumplimiento del Código de Ética Profesional de Empleados	Políticas de Prevención de Blanqueo de Capitales. 29 denuncias confidenciales (12 en 2022), que han sido tramitadas por los departamentos responsables

Unicaja Banco	<p>Prevención de la corrupción y el soborno del grupo Unicaja.</p> <p>Unicaja ha evaluado 426 operaciones a los efectos de determinar su posible trascendencia penal. Tras el análisis de cada una de ellas se concluyó que ninguna contenía indicios razonables de riesgo penal para la Entidad.</p>	<p>“Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, PBC-FT”,</p>
Abanca	<p>Código Ético y su Política Anticorrupción.</p> <p>No menciona las denunciadas gestionadas solo que el canal de denuncias cumple con la Ley 2/2023 del 20 de febrero</p>	<p>Prevención de Blanqueo de Capitales de ABANCA.</p> <p>La encargada de tramitar denuncias por incumplimiento de Blanqueo de Capitales es la Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de capitales.</p>
Kutxabank	<p>Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción.</p> <p>De las consultas y comunicaciones recibidas durante 2023, ninguna de ellas ha sido relativa a posibles casos de corrupción.</p>	<p>Normas de conducta como la prevención del blanqueo de capitales.</p> <p>Declaración de cumplimiento de los altos estándares éticos que exige la Ley 10/2010 y el Real Decreto 304/2014</p>
Ibercaja	<p>Políticas anticorrupción.</p> <p>SII es el Sistema Interno de Información para denunciar infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p>	<p>159 expedientes para el análisis de operaciones sospechosas de poder estar relacionadas con el blanqueo de capitales o con la financiación del terrorismo, habiéndose comunicado al SEPBLAC 153 de ellos, que presentaban indicios tras el correspondiente análisis especial.</p>

Bantierra	Código de conducta y principios de prevención de riesgos penales. Disponen de un canal de denuncias el cual no ha recibido ninguna de esta índole	Prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, ha sido actualizado en el ejercicio 2023 para cumplir con el nuevo marco normativo
Cajamar	Política Anticorrupción. Existe un canal de denuncias en las páginas web de las entidades del Grupo Cajamar donde se recoge la información sobre los procedimientos establecidos en relación con las denuncias, incluidas las relativas a corrupción y el soborno.	Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Declaración en materia de PBCFT
Banca March	Código Ético de Banca March, donde adopta medidas para la lucha contra la corrupción y soborno. Cuentan con un canal de denuncias, no habiéndose tramitado ninguna de esta índole.	Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Tampoco se ha tramitado ningún expediente sobre blanqueo de capitales.